

DECRETO N° 1 233

TEMUCO,

03 SET. 2013

VISTOS:

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GALOPO LTDA
Rut : 77.965.150-9
Dirección Particular : CAUQUENES 6609

Patente

Rol : 2-23637
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE ROPA DE CAMA, TEXTIL Y MUEBLES
Código Actividad : 523.290
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 105, TEMUCO
Rol Avalúo : 36 -2
Fecha de Solicitud : 28.08.2013
N° Solicitud : 226
Fecha Eliminación : 28.08.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

641887